

Principe Vergara

Distrito 2:20

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup>...

Número...

*T. de Vergara*  
29 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pablo Rufi Pascual</i>	<i> jefe</i>				<i>42</i>	<i>Carro de V. Pascual</i>	<i>Cast.</i>	<i>comercio</i>	<i>este</i>	<i>34</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Germa Coll Pascual</i>	<i> esp.</i>				<i>40</i>	<i>Baralona</i>	<i>ut</i>			<i>"</i>	<i>40</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Rufi Coll</i>	<i> hija</i>				<i>20</i>	<i>ut</i>	<i>ut</i>	<i>solt.</i>		<i>"</i>	<i>20</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jaime</i>	<i>ut</i>				<i>18</i>	<i>ut</i>	<i>ut</i>	<i>"</i>	<i>Maestro</i>	<i>"</i>	<i>18</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa</i>	<i>ut</i>				<i>3</i>	<i>ut</i>	<i>ut</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>3</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*2234*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

*P. Vergara*

Número

*25* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Guillermo Via Mirada y Jk</i>					<i>49</i>	<i>Sotillo</i>	<i>Cast</i>		<i>Painter</i>	<i>este</i>	<i>20</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joaquina Riera Latorre exp.</i>					<i>39</i>	<i>Forad</i>	<i>Gerona</i>				<i>20</i>				<i>no</i>	<i>si</i>	
<i>Juan Via Riera</i>	<i>hijo</i>				<i>17</i>	<i>Dardany</i>	<i>Cast</i>		<i>Painter</i>		<i>17</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Amador</i>	<i>hijo</i>				<i>15</i>	<i>il</i>	<i>il</i>		<i>journalist</i>		<i>15</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Sara</i>	<i>hija</i>				<i>11</i>	<i>il</i>	<i>il</i>				<i>11</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosalina</i>	<i>hija</i>				<i>9</i>	<i>il</i>	<i>il</i>				<i>9</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José</i>	<i>hijo</i>				<i>4</i>	<i>il</i>	<i>il</i>				<i>4</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*Ar 22*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *Príncipe de Vergara*  
 Número *1* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ramon Antónis Cabot jefe</i>					<i>52</i>	<i>Berga</i>	<i>Cataluña</i>	<i>casado</i>		<i>Berga</i>	<i>48</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Francisca Borrrell Martí esposa</i>					<i>52</i>	<i>Haltzenberg</i>	<i>Prusia</i>	<i>casada</i>			<i>44</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Elvira Antónis Borrrell hija</i>					<i>22</i>	<i>Berga</i>	<i>Cataluña</i>	<i>soltera</i>			<i>22</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan Cabot</i>	<i>hijo</i>				<i>27</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>casado</i>			<i>27</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Peter Antónis Borrrell hija</i>					<i>21</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>casada</i>			<i>21</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Salvador Cabot Antónis hijo</i>					<i>5</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>soltero</i>			<i>5</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José</i>					<i>1</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>soltero</i>			<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*3246*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914,

Calle <sup>(1)</sup> *Príncipe de Vergara*  
Número *3.* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Pujol Sent</i>	<i>hijo</i>				<i>56.</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barina</i>	<i>Viudo</i>	<i>Conelero</i>	<del><i>hijo</i></del>	<i>56.</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jaime Pujol Colomer</i>	<i>hijo</i>				<i>19.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>Lettero</i>	<i>Jornalero</i>	<i>hijo</i>	<i>19.</i>	<i>0</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisco Pujol Sent</i>	<i>hermano</i>				<i>51.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>Casado</i>	<i>Jornalero</i>	<i>hijo</i>	<i>51.</i>	<i>0</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonia Guasch Abantes</i>	<i>con</i>				<i>35.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>hija</i>	<i>35.</i>	<i>0</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Gimé Guasch</i>	<i>otimo</i>				<i>10.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>Lettero</i>	<i>..</i>	<i>hijo</i>	<i>10.</i>	<i>0</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Marina Pujol Guasch</i>	<i>..</i>				<i>2.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>hija</i>	<i>2.</i>	<i>0</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*h. 2 h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1911

Calle <sup>(1)</sup> *Argasa*  
 Número *5* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Peregrina Venet</i>	<i>hijo</i>				<i>50</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>		<i>cajón de papeles</i>	<i>esta</i>	<i>50</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Dolores Plamas</i>	<i>esp.</i>				<i>40</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>				<i>40</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Catalina Peregrina Plamas</i>					<i>18</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>sol.</i>			<i>18</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores</i>	<i>id.</i>				<i>17</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>				<i>17</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Montserrat</i>	<i>id.</i>				<i>14</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>				<i>14</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*12 3h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *P. Vergara*  
 Número *7* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Manuel Torres Costa jefe</i>					<i>37</i>	<i>Arreaga</i>	<i>Barin</i>	<i>cas</i>	<i>Zejeato</i>	<i>ente</i>	<i>20</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Margarite Bovi Llinares</i>					<i>40</i>	<i>Dauola</i>	<i>Guera</i>	<i>u</i>			<i>23</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Martian Torres Bovi hijo</i>					<i>11</i>	<i>Dauola</i>	<i>Dauola</i>	<i>u</i>			<i>11</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Genaro</i>	<i>u</i>				<i>6</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>u</i>			<i>6</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Sebastian Sanhalla...</i>	<i>u</i>				<i>42</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>cas</i>	<i>Partida</i>		<i>42</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Larman Bovi Llinares</i>					<i>37</i>	<i>Dauola</i>	<i>Guera</i>	<i>u</i>			<i>23</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Peta Sancho Bovi...</i>					<i>15</i>	<i>Dauola</i>	<i>Dauola</i>	<i>u</i>			<i>15</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Leopoldo</i>	<i>u</i>				<i>9</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>u</i>			<i>9</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Mario</i>	<i>u</i>				<i>7</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>u</i>			<i>7</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea al nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*50 5/2*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> *P. Vergara*

Número *9*

piso .....

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Dia	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Beatolome Zubas Puig hijo</i>					<i>42</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cas Fregadero</i>	<i>este</i>	<i>42</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Paula Palau Gras en</i>					<i>42</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>18</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Felipe Zubas Palau hijo</i>					<i>17</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>realt. cerrajero</i>	<i>"</i>	<i>17</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*2 v 1h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle <sup>(1)</sup> *Príncipe Vergara*  
 Número *11* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco José Arzaga</i>	<i>padr.</i>				<i>32</i>	<i>Barfín</i>	<i>Marra</i>	<i>cas jornalero</i>	<i>este</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Ana Lubi Botey</i>	<i>esp.</i>				<i>31</i>	<i>Darabon</i>	<i>Barra</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>José Casas Lubi</i>	<i>hijo</i>				<i>13</i>	<i>Foritosa</i>	<i>Marra</i>	<i>sell.</i>	<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Rafael " " "</i>	<i>"</i>				<i>11</i>	<i>Darabon</i>	<i>Barra</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>11</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Francisco " " "</i>	<i>"</i>				<i>7</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Francisca Botey Agulla</i>	<i>madre</i>				<i>64</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>viuda</i>	<i>"</i>	<i>64</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*112 h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> P. Vergara  
 Número 15 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Sebastián Martonell Prats, jefe					67	Treca	Palencia	cas. jornalero	est.	34	..			si	si		
Telefonsa Forment Ferrer, esp.					53	Bagin	Gerona	"	"	34	..			no	no		
Antonio Martonell Forment hijo					37	id.	id.	cas. jornalero	"	34	..			si	si		
Luisa Latorres Saquies, realq.					66	Barcelona		cas. esp.	"	20	..			no	no		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

202h

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *P. Vergara*

Número *17* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Becquer y Vives</i>	<i>Jefe</i>				<i>26</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>est.</i>	<i>26</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Mateu Campes</i>	<i>esp.</i>				<i>26</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>est.</i>		<i>15</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Josep Bernis Mateu</i>	<i>hijo</i>				<i>2</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>est.</i>		<i>2</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*20 17*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *P. Vergara*  
 Número *19* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Biagna Biagna</i>	<i>hijo</i>				<i>54</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>		<i>Libre</i>	<i>este</i>	<i>54</i>						
<i>Francisco Culla Biagna</i>	<i>esp.</i>				<i>54</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>			<i>id.</i>	<i>54</i>						
<i>José Biagna Culla</i>	<i>hijo</i>				<i>14</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>Libre</i>	<i>Libre</i>	<i>id.</i>	<i>14</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transigente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*20th*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

*J. Vergara*

Número

*21* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Bartolomé Casull Jk</i>					<i>53</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Murcia</i>	<i>cas</i>	<i>atenuil este</i>	<i>53</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Luis Torrelats Llana esp.</i>					<i>53</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>52</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Bartolomé Torrelats Jk</i>					<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>ult</i>		<i>16</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Tomás</i>					<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>12</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Bartolomé Torrelats</i>					<i>27</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>cas</i>	<i>curioso</i>	<i>27</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Bartolomé Matas</i>					<i>27</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>27</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Genaro Bartolomé Bartolomé</i>					<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>ult</i>		<i>4</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*B 24h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *P. Vergara*  
 Número *22* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Freixas Ferrer</i>	<i>hijo</i>				<i>30</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cas Joncalera</i>	<i>este</i>		<i>22</i>	<i>11</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Rosa Mirra Masera</i>	<i>esp.</i>				<i>27</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Ferrer</i>			<i>5</i>				<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Antonia Freixas Llub</i>	<i>hija</i>				<i>11</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barra</i>	<i>ult.</i>		<i>11</i>				<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Primitiva M. J.</i>	<i>"</i>				<i>8</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>8</i>				<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Jose Freixas Masera</i>	<i>"</i>				<i>2</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>2</i>				<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*223h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle <sup>(1)</sup> *Ppe Vergara*

Número *21* piso *1<sup>a</sup>*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Micaela Ruiz Bansa</i>	<i>Jefa</i>				<i>29</i>	<i>Matlone</i>	<i>Dalma V</i>				<i>11</i>	<i>11</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Montserrat Ruiz</i>	<i>hija</i>				<i>15</i>	<i>Laragon</i>	<i>Laragon S</i>				<i>11</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Loucas Montserrat Ruiz</i>	<i>hijo</i>				<i>14</i>	<i>Mungat</i>	<i>Dasin S</i>				<i>11</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carmen Montserrat Ruiz</i>	<i>hija</i>				<i>10</i>	<i>Siride</i>	<i>Loride S</i>								<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup>

*P. de Vergara*

Número

*31* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Daniel Matamoros Matamoros</i>	<i>hijo</i>				<i>38</i>	<i>Alcanar</i>	<i>Tarragona</i>		<i>abogado</i>	<i>este</i>	<i>30</i>						
<i>Rosa Fouassell Mola</i>	<i>esp.</i>				<i>34</i>	<i>Baratona</i>	<i>Barcelon</i>			<i>"</i>	<i>34</i>						
<i>José Matamoros Fouassell</i>	<i>hijo</i>				<i>11</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltero</i>		<i>"</i>	<i>11</i>						
<i>Dolores</i>	<i>hija</i>				<i>14</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>14</i>						
<i>Maria</i>	<i>hija</i>				<i>8</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>8</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*2024*



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *P. de Vergara*  
 Número *37* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Leudolal Domenech Campas i fe</i>					<i>54</i>	<i>St. Pons de</i>	<i>Barra</i>	<i>cap. jornalero</i>	<i>esta</i>	<i>16</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Coloma i fe</i>					<i>48</i>	<i>St. Pons de</i>	<i>il</i>			<i>16</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jose Domenech i fe</i>					<i>27</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>solt. jornalero</i>		<i>16</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Terese i fe</i>					<i>15</i>	<i>Barra</i>	<i>il</i>			<i>16</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonio i fe</i>					<i>13</i>	<i>il</i>	<i>il</i>			<i>12</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Coloma i fe</i>					<i>10</i>	<i>il</i>	<i>il</i>			<i>10</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*322 Jh*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *P. de Vergara*  
 Número *39* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pío Gravelle Borja</i>	<i> jefe</i>				<i>29</i>	<i>Madrid</i>	<i>Madrid</i>		<i>Labrador</i>	<i>esta</i>	<i>3</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Pilar Castell Linares</i>	<i> esposa</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>"</i>	<i>3</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Enriqueta Gravelle Castell Linares</i>					<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>alt</i>		<i>"</i>	<i>3</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Rosa</i>	<i>id</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>3</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Joaquina</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>3</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 1.º de la ley.

*1246*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *P. de Vergara*  
 Número *21* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan D. Palaua Boira</i>	<i>hijo</i>				<i>56</i>	<i>Alcanar</i>	<i>Taragona</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>este</i>	<i>29</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Rosa Abella Tilla</i>	<i>esposa</i>				<i>60</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>29</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Ramona Palaua Abella</i>	<i>hija</i>				<i>26</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>cult.</i>	<i>..</i>	<i>29</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Maria</i>	<i>id.</i>				<i>33</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>19</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Joaquina</i>	<i>id.</i>				<i>22</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>19</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Joaquin</i>	<i>id.</i>				<i>19</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>..</i>	<i>jornalero</i>	<i>..</i>	<i>19</i>	<i>..</i>		<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Juan D. Palaua Abella</i>	<i>..</i>				<i>35</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>19</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Joaquin Palaua Casanovas</i>	<i>hijo</i>				<i>8</i>	<i>San Sabastian</i>	<i>Guipuzcoa</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>8</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>no</i>		
<i>Miguel</i>	<i>id.</i>				<i>6</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>5</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*524h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *P. Purgara*

Número *43* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Felipe Peró Sarra</i>	<i>pad.</i>				<i>37</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cap. jornada este</i>				<i>2</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Coloma Zapat Gali</i>	<i>esp.</i>				<i>33</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>				<i>2</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pablo Peró Zapat</i>	<i>hijo</i>				<i>9</i>	<i>id.</i>	<i>id. sold.</i>				<i>2</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Agustina id. id.</i>	<i>..</i>				<i>5</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>				<i>2</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*2-22*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> P. Vergara  
 Número 21 piso .....

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jaimie Bartet Albis	jefe				31	Baratona	Baratona	cas. jornalero			31	"					
Emilia Marti Garcia	esposa				51	"	"	"			51	"					
Jesusa Bartet Marti	hija				15	"	"	int.			15	"					
Pedro Bartet Albis	hijo				42	"	"	" jornalero			42	"					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnta*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2224

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) P. Vagana  
 Número 4 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio Riba Selva jefe					30	Monistrol	Daroca		jornalero		7	..			no	no	
Carolina Laradon de Linas esposa					37	Daroca	Gerona				18	..			no	no	
Joaquín Riba Laradon hijo					3	Daroca	Daroca				3	--			no	no	
Margalena Linas hija suya					60	Daroca	Gerona				13	..			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

22 24

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> *P. Vergara*

Número *16* piso .....

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Palola Reventer Casas jefe</i>					<i>64</i>	<i>Murcia</i>	<i>Yarraf</i>	<i>est.</i>	<i>est.</i>	<i>22</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Victor Palaguin Reventer hijo</i>					<i>22</i>	<i>Yarraf</i>	<i>est.</i>	<i>est.</i>	<i>est.</i>	<i>22</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*12 Th*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

*F. Vergara*

Número

*8*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Di	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Lurralles Prats jefe</i>					<i>34</i>	<i>Garrasa</i>	<i>Bar.</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>este</i>		<i>1</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Hortensia Encinas Galte esp.</i>					<i>35</i>	<i>Alapenas</i>	<i>P. ul.</i>			<i>"</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Isabel Lurralles Encinas hija</i>					<i>8</i>	<i>Garrasa</i>	<i>ul. ult.</i>			<i>"</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*10 26*



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *F. Vergara*  
 Número *16* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Casals i Lluís</i>	<i>Jefe</i>				<i>35</i>	<i>Dominica</i>	<i>Gerona</i>	<i>cas</i>	<i>cuartala</i>	<i>este</i>	<i>14</i>	<i>"</i>			<i>2</i>	<i>2</i>	
<i>Armenia Torrens Gabarró</i>	<i>Esposa</i>				<i>34</i>	<i>Dominica</i>	<i>Gerona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>34</i>	<i>"</i>			<i>2</i>	<i>2</i>	
<i>Margarita Casals i Torrens</i>	<i>Hija</i>				<i>11</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>11</i>	<i>"</i>			<i>2</i>	<i>2</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *recto*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*1 v 2 h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) J. Vergara  
 Número 16 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Antonia Sured Sured	hija				40	Dalada	Dalada			este	40							
Salvador Dalada Sured	hijo				23	"	"		salvador	"	23							
San Dalada Sured	"				20	"	"		"	"	20							
Juan Dalada Sured	"				15	"	"		"	"	15							
Juan Dalada Sured	"				13	"	"		"	"	13							
Juan Dalada Sured	"				12	"	"		"	"	12							
Antonia Dalada Sured	"				6m	"	"		"	"	6							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

42 26

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) *P. Vergara*  
 Número *20* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Blas Gausman Vilari jefe</i>					<i>30</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cas</i>	<i>Barcelona este</i>	<i>20</i>	<i>11</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Josquina Palomeras Vila esp</i>					<i>27</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>27</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Catalina Gausman Palomeras hija</i>					<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ramon Palomeras Vila ent</i>					<i>31</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>viendo jornalero</i>	<i>"</i>	<i>31</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*2 v 2 h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> P. Vergara  
 Número 22 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Manuel Rosina Jefe					35	Martín	Barcelona		cajero	este	1						
Antonio José Espinal Jefe					35	Prunera	Barcelona			"	1						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

12th

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> P. Vergara  
 Número 30 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Sebastián Rivera Parany hfr					36	Granollers	Barc.	cas	comercio	esta	15	..			no	no	
Ana Larrañaga Aragón esp.					29	Barcelona	Barc.	..	..	..	29	..			no	no	
Rosa Rivera Larrañaga hfr					11	..	..	solt.	..	..	11	..			si	si	
Eulalia .. ..					7	..	..	..	..	..	7	..			no	no	
Rosa Aragón D. Va. negra					70	Barcelona	Barc.	..	..	..	50	..			no	no	
Nieves Rivera Parany hfr					25	Granollers	Barc.	solt.	..	..	1	..					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceciño, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

125h

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *P. Vergara*  
 Número *320* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Vicente Taba Gras</i>	<i>jefe</i>				<i>42</i>	<i>México</i>	<i>Veracruz</i>	<i>cas</i>	<i>labrador</i>	<i>este</i>	<i>20</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Angela Sarsandich Sangre</i>	<i>esposa</i>				<i>34</i>	<i>Pupiat</i>	<i>Oaxaca</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>14</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Taba Sarsandich</i>	<i>hija</i>				<i>10</i>	<i>Orizaba</i>	<i>id.</i>	<i>est.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Martín</i>	<i>"</i>				<i>6</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisca Gavaldá Longo</i>	<i>jefe</i>				<i>70</i>	<i>México</i>	<i>Tehuacan</i>	<i>este</i>	<i>"</i>	<i>este</i>	<i>28</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*2 v 32*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle <sup>(1)</sup>

Número

36

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Valeri Carlo	padre				42	Matric		casado		Matric	14	"			"	"	
Juan Camarero Valeri	hijo				22	Puerto Rico		solt. jornalero		"	14	"			"	"	
Rosa	"				19	"	"	"		"	14	"			"	"	
José	"				14	"	"	"		"	14	"			"	"	
Luis	"				11	Castellón		"		"	11	"			"	"	
Maria	"				3	"	"	"		"	3	"			"	"	
<p>José Valeri</p>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

